

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

I.M.A.S.

488 Resolución de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se modifica la Resolución de 29 de noviembre de 2011, por la que se designa la composición de la Mesa de Contratación.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección Gerencial por el artículo noveno del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social,

Resuelvo:

Primero.- Modificar el resuelto tercero de la Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se designa la composición de la Mesa de Contratación, que queda redactado en los siguientes términos:

"Tercero.- La Mesa de Contratación estará compuesta por:

1. Presidente

El titular de la Secretaría General Técnica del Instituto Murciano de Acción Social, ostentará la presidencia de la Mesa de Contratación del Instituto por delegación de la Dirección Gerencial. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituido por el titular de la Jefatura del Servicio Jurídico.

2. Vocales

Un funcionario del Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Un funcionario del centro directivo del área en la cual se incluya la materia objeto del contrato.

3. El Interventor Delegado del Organismo, actuando como suplente el funcionario de la intervención que se designe al efecto.

4. Un Asesor Jurídico adscrito al Servicio Jurídico del Instituto.

5. Secretario, que será un funcionario de la Sección de Contratación y Tramitación Convenios.

Cuando lo aconseje o requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, podrán incorporarse a las reuniones de la Mesa de Contratación por acuerdo de su Presidente, cuantos asesores especializados se considere oportuno, quienes asistirán con voz pero sin voto."

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de enero de 2019.—La Directora Gerente del IMAS, Verónica López García.